

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 036 -2012-MPL

Pueblo Libre, 131 ENE 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y conforme al numeral 17) del artículo 20º de la citada norma, son atribuciones del Alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 031-2011-MPL de fecha 01 de enero de 2011 se designó a don **JULIO CESAR MORE SARAVIA** en el cargo de confianza de Especialista Administrativo I-EC, dependiente de la Gerencia de Calidad de Servicios de la Municipalidad de Pueblo Libre;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Gerente de Calidad de Servicios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre; el mismo que se encuentra previsto en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), contando con la debida asignación presupuestal;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines administrativos de la Municipalidad, por lo que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

CERENCIA ROLLINGIPAL

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 1º de Febrero de 2012 la designación de don JULIO CESAR MORE SARAVIA en el cargo de confianza de Especialista Administrativo I-EC, dependiente de la Gerencia de Calidad de Servicios, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 1° de Febrero de 2012 a don JULIO CESAR MORE SARAVIA en el cargo de confianza de Gerente de Calidad de Servicios (Nivel F-2), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el inicio de las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

/ · / ·

SANTOS NORMAND

1 5 FEB 2012

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO

Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico

neral Vvanco 859, Lima 21 - Perú / Teléfonos (511) 261-8080 / 261-8118 / 261-8128 www.muniplibre.gob.pe

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

IA PATRICIA DE LA VEGA

Secretaria Genera